



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2023/220

Fecha: 20/10/2023

Nº Expediente: 2023/339

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16\_2023: GENERACIÓN DE CRÉDITOS PAEM 2023 4ª FASE

Referente a: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16\_2023: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO PAEM 2023 4ª FASE GASTOS CORRIENTES

Visto que la Diputación Provincial de Málaga, mediante Decreto número 2023/5927, de fecha 24 de agosto de 2024, se adoptó el acuerdo, relativo a la aprobación inicial del Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2023, 4.ª fase, el cual fue publicado en el BOP núm. 164 de 28 del lunes 28 de agosto de 2023, consistente en la dotación económica y distribución de transferencias incondicionadas de fondos, para la financiación de actividades propias de los ayuntamientos, en virtud del cual se concede al Ayuntamiento de Alpendeire la cantidad de 100.000,00 euros.

Visto que en el apartado h) de dicho acuerdo “se ordena la inmediata transferencia de los fondos asignados a los beneficiarios una vez se produzca la aprobación definitiva del plan en atención a los términos establecidos en los apartados c) y e) anteriores”, y visto que el Ayuntamiento de Alpendeire ha recibido el ingreso material de los 100.000,00 euros el día 05/10/2023, por lo que se entiende que se ha producido la aprobación definitiva.

Visto que mediante la modificación presupuestaria 15/2023 se ha utilizado como fuente de financiación, 41.072,31 € correspondientes al PAEM 2023 4ª FASE, quedando por tanto, como recurso disponible para una futura generación de créditos, el importe restante hasta los 100.000,00 euros recibidos, es decir, 58.927,69 euros.

Vista la necesidad de consignar crédito para atender diversos gastos cuya ejecución no puede demorarse hasta el año siguiente.

Considerando que al tratarse de ingresos que se otorgan sin una finalidad preestablecida, el Ayuntamiento puede destinarlo a nivelar sus estados presupuestarios.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la Modificación Presupuestaria 16/2023 consistente en una Generación de Créditos, por importe de 58.927,69 euros, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
Aplicación	Concepto	Importe
920-12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS (Grupo A1)	85,25 €
920-12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS (Grupo C1)	57,41 €
920-12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS (Grupo C2)	48,67 €
920-12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (C. DESTINO)	123,04 €
920-12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (C. ESPECÍFICO)	303,55 €

Hash: 193feef543c4d43b9b63336cf48f1216132be7b66fc3b7f31304cc89c7141b40e5be0a6b9b129dfce67d80533503874eaf5ef8fde038c0008097b7689e3f5da | PÁG. 1 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e07f38a5a8a8a6c5c350752efbfe4e08674acdb7fc385dadb7c9f0776e9e6aec49ff9b5e4949acdeeeaf02da428ec113806bb95b0e9b531a3004a11e1be973



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARÍA DOLORES BULLÓN AYALA

NIF/CIF

\*\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

20/10/2023 14:02:40 CET

CÓDIGO CSV

89ab1b799b1bef15261cc541ffb225866b12c105

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (\*\*\*\*228\*\*)

20/10/2023 14:12:21 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

df5e47bed2fc4c1f97734279068c33c6fe9a45e9



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

920-12006	TRIENIOS	24,08 €
920-13004	OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	118,85 €
920-13003	OPERARIO/A DE LIMPIEZA	29,47 €
920-10003	ALCALDE/SA	88,12 €
920-16000	SEGURIDAD SOCIAL	274,65 €
925-626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00 €
311-22709	RECOGIDA DE ANIMALES Y DESINFECCIÓN	700,00 €
920-62211	ADQUISICIÓN PLACAS SOLARES	17.760,00 €
231-480	ATENCIÓNES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	500,00 €
920-22107	SUMINISTROS: ADQUISICIÓN PLANTAS	3.000,00 €
338-22714	APOYO A FIESTAS	9.000,00 €
1533-21008	OTRAS REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	6.000,00 €
454-21007	REPARACIONES MENORES CAMINOS	14.814,60 €
	TOTAL	58.927,69 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
46101	PAEM 2023 4ª FASE GASTOS CORRIENTES	58.927,69 €
	IMPORTE TOTAL	58.927,69 €

Mediante la modificación presupuestaria 15/2023 se ha utilizado como fuente de financiación, 41.072,31 € correspondientes al PAEM 2023 4ª FASE, quedando por tanto, como recurso disponible para una futura generación de créditos, el importe restante hasta los 100.000,00 euros recibidos, es decir, 58.927,69 euros. La presente generación de créditos se financia con el resto del ingreso referido.

Dicho ingreso fue recibido el 05/10/2023, correspondiente al Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2023, 4ª fase, cuyo compromiso de aportación fue adoptado mediante Decreto de la Diputación de Málaga, número 2023/5927, de fecha 24 de agosto de 2024, el cual fue publicado en el BOP núm. 164 de 28 del lunes 28 de agosto de 2023.

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

A fecha de firma electrónica.  
La Alcaldesa-Presidenta.

Hash: 193feef543c4d43b9b63336cf48f1216132be7b66fc3b7f31304cc89c7141b40e5be0a6b9b129dfce67d80533503874eaf5e18cfd80380008097b7689e3f5da | PÁG. 2 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e07f38a5a8a8a16c5dc350752febfef4e08674acdb77c385dadb7c9f0776e9e6aec49fb95e4949a4e4eaf02da428ec113806bb95b0e09b531a3004a11e1be973



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARÍA DOLORES BULLÓN AYALA

**CÓDIGO CSV**

89ab1b799b1bef15261cc541ffb225866b12c105

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*999\*\*

**FECHA Y HORA**

20/10/2023 14:02:40 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (\*\*\*\*228\*\*)

20/10/2023 14:12:21 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

df5e47bed2fc4c1f97734279068c33c6fe9a45e9



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

df5e47bed2fc4c1f97734279068c33c6fe9a45e9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: e07f38a5aa8af6c5dc350752febfe4a08674acdb7fc385dddb7c9fd776e96aec49ffb95e4949adeeefa02da428ec113806bfb95b0e09b531a3004a11e1be973

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290141\_2023\_0000000000000000000017938477

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 20/10/2023 14:03:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

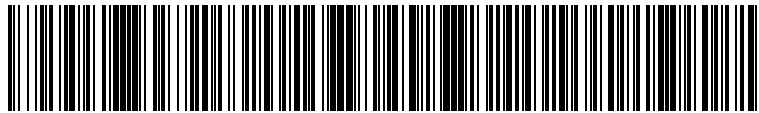
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: df5e47bed2fc4c1f97734279068c33c6fe9a45e9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)